personas que deseen importar o exportar cualquier tipo de mercancías están obligadas a presentar por medio de un agente o apoderado aduanal un pedimento que cumpla con los requisitos de la forma oficial aprobada, en las instalaciones de la aduana en la que se realizarán las actividades comerciales.

En el caso de comprobar de manera electrónica el cumplimiento de regulaciones o restricciones no arancelarias el pedimento deberá incluir la firma electrónica que avale el descargo total o parcial de esas regulaciones/restricciones. El pedimento debe ser acompañado de:

Documentos para importación:

- Factura comercial que reúna debidamente los requisitos y datos establecidos por ley.
- o Conocimiento del embarque (en tráfico marítimo) o guía (en tráfico aéreo).
- Documentación que compruebe el cumplimiento de las regulaciones/restricciones no arancelarias aplicables a la importación, siempre y cuando estas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sean identificadas en los términos de la fracción arancelaria y nomenclatura correspondientes de acuerdo a la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.
- Documentación que determine la procedencia o certificado de origen de las mercancías.
- Documento que compruebe la garantía que se otorga mediante un depósito realizado en la cuenta aduanera de garantía.
- Certificado de peso y/o volumen expedido por cualquier empresa certificadora autorizada por la Secretaria (siempre y cuando se trate de mercancía a granel despachada en aduanas de tráfico marítimo).
- Información detallada que permita la correcta identificación, análisis y control de las mercancías.

Para el caso de las mercancías que requieran ser identificadas de manera individual, deberá indicarse el número de serie, marca, modelo, partes o cualquier especificación técnica o comercial que permita identificar o distinguir las mercancías de entre las demás. Dicha información debe ser firmada por el importador o por el agente o apoderado aduanal y puede ser incluida dentro del pedimento, en la factura, en el documento de embarque o anexarse por separado siempre y cuando se haga referencia al número de pedimento que corresponda.

Documentos para exportación:

- o Factura o cualquier documento que indique el valor comercial de las mercancías.
- Documentación que compruebe el cumplimiento de las regulaciones/restricciones no arancelarias aplicables a la exportación, siempre y cuando estas se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sean identificadas en los términos de la fracción arancelaria y nomenclatura correspondientes de acuerdo a la tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación.

Tanto para el caso de la importación como de la exportación, el SAT está autorizado para solicitar que junto al pedimento se anexe la documentación aduanera necesaria de acuerdo a los tratados internacionales que México sostiene.

En el caso de importaciones o exportaciones realizadas por embajadas, consulados o por cualquier miembro del personal diplomático y consular extranjero y también para el caso de importaciones/exportaciones de petróleo crudo, gas natural y sus derivados (al realizarse por tuberías o cables) no es obligatorio presentar las facturas comerciales.

La documentación de trámites de importación y exportación que debe presentarse junto a las mercancías para el despacho puede ser enviada en forma digital o electrónica.

Al hablar del cumplimiento de regulaciones/restricciones no arancelarias en materia de sanidad animal o vegetal, estas deberán verificarse dentro del recinto fiscal de la aduana que nombre el SAT.

Certificado de Origen

El certificado de origen es un documento que se utiliza para obtener un trato preferencial conforme a los Tratados Internacionales de los que México forma parte. Para exportar tu mercancía debes expedir, solicitar y/o tramitar el certificado de origen que califique dichas mercancías como originarias de México utilizando las especificaciones detalladas en los términos de cada Tratado.

Por ejemplo, si quisieras exportar tu mercancía a Canadá, tendrías que cumplir con las disposiciones expresadas en la sección de certificado de origen del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, como son:

- 1. Nombre y domicilio del exportador.
- 2. Periodo que cubre la operación.
- 3. Nombre y domicilio del productor.
- 4. Nombre y domicilio del importador.
- 5. Descripción de(los) bien(es).
- 6. Clasificación arancelaria.
- 7. Criterio para trato preferencial.
- 8. Productor.
- 9. Costo neto.
- 10. País de origen.
- 11. Declaración bajo protesta de decir verdad.
- 12. Firma autorizada.
- 13. Empresa.

- 14. Nombre.
- 15. Cargo.
- 16. Fecha.
- 17. Teléfono/fax.

Documentos de transporte

Es la documentación relativa a las diferentes formas de transporte de mercancía utilizadas en el comercio exterior y aduanas.

- Conocimiento de embarque marítimo (B/L). Más conocido como «Bill of Landing», es el documento de transporte marítimo que certifica la estiba. Es emitido por la compañía naviera.
- Carta de porte terrestre (CMR). Confirma la recepción de la mercancía por parte del transportista, las mercancías a transportar, el contrato de transporte por carretera, etc.
- Carta de porte ferroviario (CIM). Cumple la misma función que el CMR. Cabe mencionar que las mercancías que se muestren en una misma carta de porte se transportarán en un mismo vagón.
- Conocimiento de embarque aéreo (AWB). Más conocido como «Air Waybill», es el documento de transporte aéreo que prueba la existencia del contrato de transporte, ejerciendo de justificante de entrega de la mercancía.
- Transporte multimodal (FIATA o FBL).

Pólizas de seguros

Las transacciones de comercio exterior de mercancías poseen ciertos riesgos intrínsecos de carácter comercial, político y extraordinario y que el exportador tiene la posibilidad de cubrir, en caso de asegurarse.

En México, los seguros de transporte de mercancía, en sus diferentes versiones y marcas, amparan los llamados Riesgos Ordinarios de Tránsito (ROT), por medio de pólizas que indemnizan al asegurado por los daños sufridos en sus productos durante su tránsito por avión, barco, ferrocarril o vehículo.

La cobertura, dependiendo del servicio contratado, puede amparar desde la responsabilidad civil por daños a terceros que la mercancía pudiera ocasionar durante su traslado, hasta una cobertura personalizada, por un periodo anual que cubra todas sus operaciones o una póliza específica por embarque.

Los siguientes son algunos incidentes clasificados como ordinarios, que cubren la mayoría de las instituciones aseguradoras durante el tránsito de la mercancía, amparando e indemnizando al propietario si se sufren daños materiales a su mercancía dependiendo del medio de transporte:

Transporte terrestre

Se amparan las mercancías en transporte carretero o ferroviario contra pérdidas o daños materiales que sufran a causa de:

- Incendio, golpeo de un rayo o explosión.
- Choque, descarrilamiento de ferrocarril o volcadura del vehículo de transporte empleado.
- Rotura de puentes o hundimiento de embarcaciones.

Transporte marítimo

Se amparan las mercancías que viajen por mar contra pérdidas o daños materiales que sufran a causa de:

- Varadura, hundimiento, colisión o abordaje de la embarcación.
- Avería gruesa.
- Cargos de salvamento y responsabilidad de las partes involucradas por colisión.
- Pérdidas de bultos enteros caídos durante maniobras de carga, transbordo o descarga.

- Barredura sobre cubierta por las olas.
- La cobertura se mantiene durante el transporte en embarcaciones auxiliares cuando este servicio se requiera.

Transporte aéreo

Ampara los productos ante la caída, colisión o volcadura en pista del avión.

Referencias:

Comercioyaduanas (2012). Trámites para exportar e importar: Ley Aduanera.

Recuperado de:

https://www.comercioyaduanas.com.mx/comoexportar/documentosparaexportar/ley-aduanera-mexico/

SNICE (2021). Certificado de origen. Recuperado de:

https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/certificado_de_origen.html#:~:text=E1%20certificado%20de%20origen%20es,los%20que%20M%C3%A9xico%20forme%20parte.

Stocklogistic (2017). Documentación necesaria para el comercio exterior y aduanas. Recuperado de: https://www.stocklogistic.com/documentacion-necesaria-para-el-comercio-exterior-y-aduanas/

Logycom (2021). Importancia del seguro para transporte de mercancías. Recuperado de: https://www.logycom.mx/blog/importancia-seguro-transporte-mercancias